

Progreso, 27 de setiembre de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2019-81-1430-00059 el Sr. Pablo Brandi ha tramitado el usufructo de las UBVs 104, 106 y 108 de la feria de esta localidad para la comercialización de frutas y verduras

CONSIDERANDO : Que de acuerdo a informe emitido por la Oficina de Ferias, dicho titular solamente ha concurrido una sola vez a la feria local y al momento ha superado las faltas permitidas por el reglamento regulador al respecto

CONSIDERANDO: Que según actuaciones que lucen en el expediente citado, con fecha 11 de setiembre se le ha notificado de la deuda que mantiene con el Municipio por concepto de Derecho de Piso que asciende a \$ 969,00 por los meses julio, agosto y setiembre de los corrientes.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar las gestiones con el fin de dar la BAJA respectiva a las UBVs mencionadas con la finalidad de no generar mas deuda por dicho concepto.

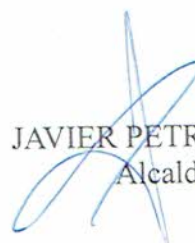
CONSIDERANDO : Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Autorizar la BAJA de las UBVs 104, 106 y 108 a nombre del Sr. Pablo Brandi por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución
- 2) Continuar con las gestiones necesarias para el cobro de lo adeudado por concepto de Derecho de Piso por los meses de julio, agosto y setiembre.
- 3) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


PABLO OLIVERA
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


MARIANA BAUHOFFER
Concejal


EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal